

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto fecha 24 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm 95), se concede el ascenso al empleo inmediato al soldado, Educando de la Escala de Músicos, José Adrián Conde, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha, conservando su actual destino en la Primera Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 8 de julio de 1946.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se

indica, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relaciona:

Armeros-Artificieros.

Sargento don Juan Parra Riau. Con antigüedad de 4 de mayo de 1946. Continúa en el 33 Regimiento.

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Cabo primero Manuel Morquecho Marina. Con antigüedad de 28 de marzo de 1946. Del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental. Queda en situación de disponible forzoso en la misma Zona.

Madrid, 10 de julio de 1946.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire las plazas de personal del Cuerpo de Especialistas de este Ejército que a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo los Oficiales acompañar a las solicitudes la documentación que proviene la norma tercera de la Orden

sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), y los Suboficiales y clases de tropa, copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Mecánicos-Motoristas de Avión.

Una de Alférez.
Tres de clase de tropa.

Montadores-Electricistas de Avión.

Dos de clase de tropa.

Radiogoniometristas.

Una de Suboficial.
Dos de clase de tropa.

Mecánicos-Radiotelegrafistas.

Tres de clase de tropa.
Madrid, 6 de julio de 1946.

G. GALLARZA

VACANTES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publica a continuación estado numérico de las vacantes de Jefes y Oficiales existentes en los diferentes Centros, Unidades y Dependencias de este Ejército del Aire que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Madrid, 8 de julio de 1946.

G. GALLARZA

VACANTES DE JEFES Y OFICIALES EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE ESTE EJERCITO DEL AIRE

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION				CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS.—Capitanes	Cuerpo Juridico.—Comandantes	Cuerpo de Intendencia		Cuerpo de INTERVENCIÓN.—Comandantes	Cuerpo de Farmacia	
	ESCALA DEL AIRE.		ESCALA DE TIERRA.		Ttes. Coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....			Capitanes.....	Tenientes.....		Capitanes.....	Tenientes.....
	Ttes. Coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....											
ADMINISTRACION CENTRAL															
Dirección General de Aeropuertos										2					
Intendencia Central											2				
Asesoría General											1				
ORGANISMOS Y UNIDADES CENTRALES															
Agrupación Central de Automovilismo												1 (3)			
Unidad de Servicios del Ministerio							2								
Grupo de Instrucción y Reserva de P. de V.					1		2								
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y MATERIAL															
Maestranza Aérea de Cuatro Vientos									2	2					
Maestranza Aérea de Sevilla					1										
Maestranza Aérea de Albacete					1				2	2					
Maestranza Aérea de Logroño					1				2						
Maestranza Aérea de León							1						1		
Maestranza Aérea de Baleares									1						
Maestranza Aérea de Canarias							1		1	1					
Maestranza Aérea de Tetuán							1		1	1					
Zona Territorial de Industria núm. 2									1	1					
ACADEMIAS Y ESCUELAS															
Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.					1										
Escuela de Especialistas							1			1					
Escuela de Transformación del Grupo Sur.....							1								
Escuela de Caza							1								
ADMINISTRACION REGIONAL Y UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS															
<i>Región Aérea Central.</i>															
Centro de Reclutamiento y Movilización										1					
Mayoría de Servicios					1				1 (3)	1					
Servicio de Armamento y Combustibles					1				1						
Servicio de Información Antiaeronáutica					1 (1)										
Servicio de Intendencia												1 (4)			
Servicio de Intervención													1		
Unidad de Plana Mayor							1								
Primer Grupo de Unidades de Servicios									1						
Segundo Grupo de Unidades de Servicios									1						
Primera Unidad de Protección de Vuelo							1								
<i>Región Aérea del Estrecho.</i>															
Sección de Contabilidad									1 (3)						
Centro de Reclutamiento y Movilización										1					
Mayoría de Servicios									1	1					
Servicio de Armamento y Combustibles					1		1								
Unidad de Plana Mayor					1										
Primer Grupo de Unidades de Servicios							1			1					
Unidad de Combustibles							1								
Segundo Grupo de Unidades de Servicios									1						
Segunda Unidad de Protección de Vuelo							1								
<i>Región Aérea de Levante.</i>															
Sección de Contabilidad									1						
Centro de Reclutamiento y Movilización					1					2					
Mayoría de Servicios									1 (3)	1	2				
Servicio de Armamento y Combustibles					1		1								
Servicio de Farmacia					1									1 (8)	
Unidad de Plana Mayor							2								
Unidad de Armamento									1						
Unidad de Combustibles							1								
Segundo Grupo de Unidades de Servicios									1						
Tercera Unidad de Protección de Vuelo							1								
Unidad de Información Antiaeronáutica										1					
Unidad de Defensa Química y C. Incendios.										1					
<i>Región Aérea Pirenaica.</i>															
Centro de Reclutamiento y Movilización					1					1	2				
Mayoría de Servicios									1 (3)	1	1				
Servicio de Armamento y Combustibles							1		1						
Servicio de Intendencia												1 (5)			
Servicio de Farmacia														1 (9)	
Unidad de Plana Mayor							1								
Primer Grupo de Unidades de Servicios									1						
Unidad de Armamento										1					

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION				CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS.—Capitanes.....	CUERPO JURIDICO.—Comandantes.....	Cuerpo de Intendencia Capitanes..... Tenientes.....	Cuerpo de Farmacia			
	ESCALA DEL AIRE		ESCALA DE TIERRA		Ttes. Coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....				Capitanes.....	Tenientes.....	Capitanes.....	Tenientes.....
	Ttes. Coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....											
Segundo Grupo de Unidades de Servicios.....								1							
Cuarta Unidad de Protección de Vuelo.....									1						
Unidad de Defensa Química y C. Incendios.....									1						
Unidad C de Zapadores.....															
<i>Región Aérea Atlántica.</i>															
Centro de Reclutamiento y Movilización.....															
Mayoría de Servicios.....								1							
Servicio de Armamento y Combustibles.....								1							
Unidad de Plana Mayor.....								1							
Segundo Grupo de Unidades de Servicios.....									1						
Quinta Unidad de Protección de Vuelo.....															
Unidad de Información Antiaeronáutica.....									1						
Unidad de Defensa Química y C. Incendios.....									1						
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>															
Servicio de Armamento y Combustibles.....								1							
Servicio de Farmacia.....													1 (6)		
Unidad de Plana Mayor.....								1							
Unidad de Armamento.....								1							
Unidad de Combustibles.....								2							
Segundo Grupo de Unidades de Servicios.....									1						
61 Compañía de Protección de Vuelo.....								1							
Unidad de Información Antiaeronáutica.....															
<i>Zona Aérea de Canarias y África Occidental.</i>															
Centro de Reclutamiento y Movilización.....															
Mayoría de Servicios.....									1						
Servicio de Armamento y Combustibles.....								1							
Servicio de Protección de Vuelo.....															
Unidad de Plana Mayor.....								1							
Primer Grupo de Unidades de Servicios.....									1						
Unidad de Combustibles.....									1						
Segundo Grupo de Unidades de Servicios.....															
71 Compañía de Protección de Vuelo.....								1							
Unidad de Información Antiaeronáutica.....															
<i>Zona Aérea de Marruecos.</i>															
Mayoría de Servicios.....															
Servicio de Armamento y Combustibles.....								1							
Servicio de Intendencia.....										1 (2)					
Servicio de Farmacia.....													1 (7)		
Unidad de Plana Mayor.....								1							
Primer Grupo de Unidades de Servicios.....									1						
Segundo Grupo de Unidades de Servicios.....									1						
UNIDADES AEREAS															
11 Regimiento.....				2	1										
12 Regimiento.....					7										
22 Regimiento.....					17										
13 Regimiento.....		1		1	10										
14 Regimiento.....	1				9										
15 Regimiento.....		1		1	9		1								
23 Regimiento.....				2	7										
52 Grupo.....				2	6										
28 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3).....					4										
113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3).....					6										
51 Regimiento.....					7										
29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4).....					6										
11 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 4).....					2										
54 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 4).....					2										
Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 2.....	1														
43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2).....					4										
51 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 2).....				1											
UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION															
Primera Legión.....								1					4		
Segunda Legión.....								1					6		
Tercera Legión.....									2				8		
Cuarta Legión.....								2							
Sexta Bandera.....										1			8		
Séptima Bandera.....										1					
Octava Bandera.....										2			1		

(1) De nueva creación. Atenderá también al Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.—(2) Pagador de Haberes.—(3) De nueva creación.—(4) Para los Servicios de Badajoz.—(5) Para los Servicios de Logroño.—(6) Para Jefe del Equipo núm. 1 (Pollensa). (7) Para Jefe del Equipo núm. 1 (Melilla).—(8) Para Jefe del Equipo núm. 3 (Alicante).—(9) Para Jefe del Equipo núm. 2 (Reus).

NOTA.—Todas las vacantes de la Escala de Tierra pueden ser solicitadas por personal de Tropas de Aviación, y las de este Arma, excepto las de Legiones y Banderas, por el de aquella Escala.—Asimismo las vacantes de Teniente Coronel y Comandante de dichas Escala y Arma podrán ser ocupadas indistintamente por personal de uno u otro empleo.

OTRA.—Las vacantes de Capitán de los Grupos de Unidades Regionales de Servicios y todas las de Oficial de los Servicios Regionales de Armamento y Combustibles, son de nueva creación.

OTRA.—Se autoriza a los Capitanes de las Escalas activas de las Armas de Aviación y de Tropas de Aviación colocados actualmente en destinos burocráticos para cursar papeleta solicitando destino a Maestranzas, Escuelas y Unidades, aun cuando no tengan cumplida la permanencia en el que sirven actualmente.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

AEROPUERTO NACIONAL DE BARAJAS

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL RESTAURANTE-BAR Y CANTINA DEL AEROPUERTO NACIONAL DE BARAJAS

Se saca a concurso el arrendamiento de los servicios del **Restaurante-Bar y Cantina del Aeropuerto de Barajas**, con sujeción a las condiciones técnicas y legales que figuran en los pliegos que se encuentran de manifiesto en:

Administración del Aeropuerto Nacional de Barajas (término municipal de Barajas) y en el Negociado Administrativo de la Dirección General de Aviación Civil, CALLE DE LA MAGDALENA, núm. 12, MADRID, durante las horas de oficina, de ocho a las catorce horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, pueden ser presentadas en la Administración del Aeropuerto hasta el día 13 del presente.

El concurso tendrá lugar el día 13 del presente mes, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Nacional de Barajas.

Madrid, 3 de julio de 1946.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA, **José Martín López.**

Zona Aérea de Baleares

Servicio de Obras

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

CONCURSO

Se saca a concurso la ejecución de la obra **ALCANTARILLADO DEL AERODROMO DE SON BONET Y EMPALME DEL EMISOR DEL CAMPO AL COLECTOR DE LA CIUDAD.**

El citado proyecto se desglosa en dos partes, dependiendo las obras de empalme de los Servicios Municipalizados de la ciudad de Palma y el resto del Servicio de Obras de esta Zona.

Los pliegos, planos y demás documentos de la primera parte estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de dicho Servicio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Los documentos de la segunda parte en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio de Obras, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó.

El concurso se celebrará, por lo que respecta a la primera parte, el día 29 de julio, a las once horas, en las oficinas de los Servicios Municipalizados.

Y para el resto de la obra el día 30 de julio, a las once horas, en el edificio de la Jefatura del Aire.

Será condición para poder concurrir acreditar haber depositado en la Caja Nacional de Depósitos la cantidad de 8.600 pesetas para el primer concurso, y 2.200 pesetas para el segundo.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, repartiéndose a prorrateo caso de ser distintos los beneficiarios.

Palma, 28 de junio de 1946.—Por el Servicio de Obras de Aviación, el Secretario de la Junta Económica, **JUAN STRUCK ISSO.**—Por los Servicios Municipalizados, el Ingeniero, **JOSE ZAFORTEZA.**